

Convenio de Colaboración para llevar a cabo el **“Hospedaje web del portal digital Plantid en la página web de la CONABIO”**, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez; y por la otra parte, el **Mtro. Fortino Acosta Moreno**, en lo sucesivo **“EL COLABORADOR”**, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Datos
personales

DECLARACIONES

I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II Declara **“EL COLABORADOR”**, que:

- II.1 Es una persona física, mayor de edad, de nacionalidad **Datos**, con Registro Federal de Contribuyentes **Datos personales** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Acuerdo.
- II.2 Cuenta con los conocimientos, equipos, instalaciones y experiencia suficiente para colaborar en los términos establecidos en el presente Acuerdo.
- II.3 Es titular del portal denominado **Plantid**, que sirve para crear un puente entre los productores y usuarios finales interesados en contribuir a la creación de jardines nativos para dar refugio a los polinizadores. Este sitio web, cuenta con la recopilación y sistematización de la información sobre los criterios y variables paisajísticas y de uso de más de 400 plantas nativas con potencial para la restauración de hábitat y creación de jardines.
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle **Datos personales**

III. Declaran **“LAS PARTES”**, que:

- III.1** Reconocen la importancia de impulsar y potenciar su colaboración y es su deseo unir esfuerzos para incidir positivamente en el conocimiento, mejoramiento del medio ambiente, la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- III.2** Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases a las que se sujetarán **"LAS PARTES"** para llevar a cabo el **"Hospedaje web del portal digital Plantid en la página web de la CONABIO"**; portal que para efectos del presente instrumento se denominará **"EL PORTAL"**.

Segunda.- Compromisos.

A. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"LA CONABIO"** se compromete, por conducto de su representante, a:

- 1) Dar hospedaje y colaborar en la programación de **"EL PORTAL"** para que sea colocado en su página web, sin fines comerciales, sin anuncios y conforme a sus posibilidades;
- 2) Aportar información sobre plantas ornamentales nativas de México para incorporarlas en **"EL PORTAL"**, previo acuerdo con **"EL COLABORADOR"**;
- 3) Asesorar a **"EL COLABORADOR"** en aspectos técnicos de biodiversidad;
- 4) Revisar el contenido de la información técnica de **"EL PORTAL"** y, en su caso, solicitar a **"EL COLABORADOR"** que realice los ajustes que se requieran;
- 5) Vincular e integrar información de **"EL PORTAL"** en su plataforma digital Enciclovida;
- 6) Acordar con **"EL COLABORADOR"** el diseño web de **"EL PORTAL"**;
- 7) Invitar a jardines botánicos, universidades, institutos de investigación, organismos públicos y comunidad en general, a participar en **"EL PORTAL"**, conforme a sus posibilidades;
- 8) Difundir **"EL PORTAL"** en su sitio web o en otros sitios web y en sus redes sociales conforme a sus posibilidades;
- 9) Realizar un respaldo de la información generada en **"EL PORTAL"** cada 6 meses y compartirla con **"EL COLABORADOR"**; y
- 10) Aportar los recursos humanos y técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente convenio, conforme a sus posibilidades.

B. Para la ejecución del objeto de este Convenio, **"EL COLABORADOR"** se compromete, a:

- 1) Aportar **"EL PORTAL"** para que sea hospedado en la página web de **"LA CONABIO"**, sin costo alguno y conforme al formato acordado con **"LA CONABIO"**;
- 2) Acordar con **"LA CONABIO"** el diseño web de **"EL PORTAL"**;
- 3) Coordinar, agregar y actualizar **"EL PORTAL"** de manera remota, con la nueva información de especies o viveros que identifique o que le proporcione **"LA CONABIO"**;
- 4) Llevar a cabo las actividades de vinculación y capacitación de productores de plantas o viveros, para que la información sobre éstas sea agregada a **"EL PORTAL"**;
- 5) Obtener la autorización de uso de datos personales de los productores o dueños de viveros, para que sus datos de contacto puedan publicarse y distribuirse en **"EL PORTAL"**, así como entregar a **"LA CONABIO"** copia digital de dicha autorización;

- 6) Verificar que los productores o dueños de viveros cuenten con los permisos para la producción de plantas, antes de que la información sea colocada en “EL PORTAL”;
- 7) Realizar los ajustes de la información contenida en “EL PORTAL” que le solicite “LA CONABIO”; e
- 8) Invitar a jardines botánicos, universidades, institutos de investigación, organismos públicos y comunidad en general, a participar en “EL PORTAL”, conforme a sus posibilidades.

Datos
personales

Tercera.- Modificaciones al Convenio.

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado, mediante la suscripción de común acuerdo por “LAS PARTES” de un convenio modificatorio.

Cuarta.- Derechos de Autor y de marcas.

“LA CONABIO” reconoce que “EL COLABORADOR” es el único titular de derechos de la marca Plantid, así como de los derechos de autor de “EL PORTAL”, y en este acto “EL COLABORADOR” otorga a “LA CONABIO” la autorización de uso de la marca y de “EL PORTAL”, para todos los fines necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, comprometiéndose a liberar a “LA CONABIO” de toda responsabilidad presente o futura que pudiera surgir con motivo de la presente licencia de derechos, y que pudiera afectar intereses de terceros.

Quinta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

“LAS PARTES” acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento, sin la previa aprobación por escrito de la otra parte.

Sexta.- Relaciones Laborales.

El personal que cada una de “LAS PARTES” designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este acuerdo de voluntades, incluida la supervisión de las acciones que de éste se deriven, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa, o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, independientemente de que se encuentre prestando sus servicios dentro o fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Séptima.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 15 de julio del año 2021, fecha en que dejará de surtir efectos para “LAS PARTES”.

Octava.- Terminación Anticipada.

“LAS PARTES” podrán dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, cuando se presenten circunstancias de interés general o de cualquier naturaleza que impidan su continuación, previo acuerdo por escrito de “LAS PARTES”, las cuales acordarán las condiciones correspondientes a su terminación.

Novena.- Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que alguna de “LAS PARTES” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este instrumento o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento.

Si alguna de **“LAS PARTES”** incurre en alguna causal de rescisión, la otra parte se lo comunicará en forma escrita, a fin de que la parte que se presume que se constituyó en incumplimiento, en un plazo de 10 (diez) días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo, la parte que se presume incurrió en la causal de rescisión no manifiesta defensa alguna, o si después de analizar las razones aducidas por ésta, la otra parte estima que las mismas no son satisfactorias, declarará rescindido el presente instrumento de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Décima.- Caso Fortuito o de Fuerza Mayor.

“LAS PARTES” acuerdan que no serán consideradas como responsables, ni estarán sujetas a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora causado por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo cualquier causa fuera del control de **“LAS PARTES”** o no atribuible a ellas, acordándose que al desaparecer dicho caso fortuito o fuerza mayor, inmediatamente se restablecerá el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Si el caso fortuito o de fuerza mayor permanecen durante más de cinco meses y **“LAS PARTES”** no llegan a un acuerdo por escrito sobre alguna alternativa viable para continuar con el cumplimiento del objeto del presente instrumento en dicho plazo, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá darlo por terminado sin responsabilidad, mediante simple aviso por escrito que entregue a la otra.

Décima Primera.- Interpretación y Controversias.

Este Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **“LAS PARTES”**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de julio de 2018.

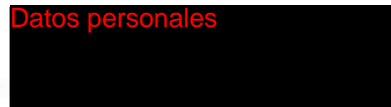
“LA CONABIO”



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

“EL COLABORADOR”

Datos personales



Mtro. Fortino Acosta Moreno



**Responsable de Seguimiento de “LA
CONABIO”**



**Dr. Carlos Enrique Galindo Leal
Director General de Comunicación de la
Ciencia**



La presente hoja de firmas corresponde al **Convenio de Colaboración** para llevar a cabo el “**Hospedaje web del portal digital Plantid en la página web de la CONABIO**”, que celebran por una parte la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **Mtro. Fortino Acosta Moreno**, a los 16 días del mes de julio de 2018.



